



15 SET. 2022

LA ALCALDIA MUNICIPAL CON  
ESTA FECHA DECRETA LO  
SIGUIENTE:

VALLENAR,

13 SET. 2022

DECRETO EXENTO N° 02959,

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Convenio de Pago N° 104 año 2022 Presentada por Sr(a) VILLEGAS TRIGO LUIS AURELIO, Cédula de Identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] RAQUEL RAHAL SA [REDACTED] SAN GUILLERMO B [REDACTED], para cancelar deuda, por el concepto, derecho de aseo.
- 2.- Las Disposiciones Transitorias de la Ley N° 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005;
- 3.- Decreto Exento N° 1950 del 23 de Mayo del 2017, delega firma del Sr. Alcalde
- 4.- Y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 03.05.02.

**DECRETO:**

1.-APRUEBASE, en todas sus partes el Convenio de Pago N° 104 año 2022, efectuado entre la I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR y el Sr(a) VILLEGAS TRIGO LUIS AURELIO, Cedula de Identidad [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], de esta comuna para cancelar deuda, por el concepto DERECHOS DE ASEO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

JORGE TORRES TORRES  
Secretario Municipal



RUBEN ARAYA MEDINA  
Administrador Municipal (s)

**DISTRIBUCION**

- ❖ Interesado (1)
- ❖ Dirección de Control (c.digital) (1)
- ❖ Dirección Adm. y Finanzas (c.digital) (1)
- ❖ Depto. De Cobranza (2)
- ❖ Dirección de Asesoría Jurídica (c.digital) (1)
- ❖ Oficina de Partes (1)

RAM/JTT/TM/JCH/miad



**CONVENIO DE PAGO N°104**

En Vallenar a MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DEL 2022 entre la I. Municipalidad de Vallenar, representada legalmente por el Alcalde de Vallenar, la Encargada del Departamento de Inspección y Cobranzas(s) Srta. Macarena Moyano Araya, con domicilio en esta ciudad, y VILLEGAS TRIGO LUIS AURELIO, [REDACTED], con domicilio comercial de [REDACTED], comuna de VALLENAR, viene a celebrar el siguiente convenio de pago: DEUDA DERECHO DE ASEO AÑOS ANTERIORES, 3 Y 4 CUOTA 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 1 Y 2 CUOTA 2005, 2020, 2021 1Y 2 CUOTA 2022, FONO CONTACTO: 993276273

**Primero:** Don(ña) VILLEGAS TRIGO LUIS AURELIO reconoce adeudar a la Ilustre Municipalidad de Vallenar la suma de \$ 721,831.-

**Segundo:** El saldo equivalente a \$ 571,831, se pagará en 12 cuotas, cuyo valor de vencimiento se indica en el cuadro siguiente del convenio, incrementadas en 1.5% de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. N° 49 del DL 3.063/79, sobre rentas Municipales.

CUOTA	FECHA VENCIMIENTO	N° BOLETIN	VALOR CUOTA
Abono	31/08/2022	752	150,000
1	30/09/2022	753	47,653
2	31/10/2022	754	47,653
3	30/11/2022	755	47,653
4	02/01/2023	756	47,653
5	31/01/2023	757	47,653
6	28/02/2023	758	47,653
7	31/03/2023	759	47,653
8	01/05/2023	760	47,653
9	31/05/2023	761	47,653
10	30/06/2023	762	47,653
11	31/07/2023	763	47,653
12	31/08/2023	764	47,648

DEUDA TOTAL ACTUALIZADA A  
MENOS CUOTA AL CONTRATO 20% DE PIE  
SALDO NETO A PAGAR CTAS. MENSUALES  
BOLETIN 1432

**Tercero:** El no pago de una o más cuotas en la fecha convenida hará exigible la totalidad de la deuda con sus respectivos intereses y reajustes como si se tratara de una obligación de plazo vencido, quedando la Municipalidad facultada para ejercer acciones legales y procedimientos de apremio hasta el remate de bienes del deudor.

**Cuarto:** El deudor renuncia a invocar la excepción de prescripción de la deuda o de la acción ejecutiva en lo referente a la deuda objeto del presente convenio.

**Quinto:** El presente convenio no acredita por si solo que el deudor se encuentra al día en el pago de sus obligaciones para con la Municipalidad, no significa novación ni renuncia de la acción judicial ni suspensión de intereses y demás sanciones que procedan.

**Sexto:** Para todos los efectos derivados del presente contrato las partes fijan domicilio en la ciudad de Vallenar, y acuerdan someterse a la jurisdicción de sus Tribunales.

**Séptimo:** Se suscribe el presente convenio en cumplimiento en ocho ejemplares debidamente firmado, quedando uno en poder del interesado y otras cuatro copias poder del municipio.

MACARENA MOYANO ARAYA  
ENC. DEPTO. INSPECCION Y COBRANZAS (s)  
I.M. DE VALLENAR

VILLEGAS TRIGO LUIS AURELIO  
RUT: [REDACTED]  
DEUDOR